



11

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

22º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
4 de mayo de 2015

EPU BELARÚS (1,15')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Belarús y se congratula por la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Saludamos asimismo la aprobación (*en 2012*) de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, confiando en que se adoptarán mecanismos y medidas de formación en la materia, destinadas a funcionarios estatales.

Tomamos nota de los Planes de Acción Nacional en materia de equidad de género y el Marco de Igualdad de Género *elaborado en 2012*, alentando al gobierno a dar continuidad a las políticas estatales en la materia.

Uruguay respetuosamente recomienda:

- Aprobar legislación específica e integral contra la discriminación directa e indirecta, así como el hostigamiento por razón de orientación sexual.
- Tomar medidas tendientes a detener las amenazas e intimidaciones dirigidas a periodistas y defensores de derechos humanos, así como a opositores del gobierno.
- declarar una moratoria sobre la pena de muerte con miras a su abolición definitiva, y, *en este contexto ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

En materia de instrumentos internacionales de derechos humanos, Uruguay recomienda:

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes,
- Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Muchas gracias.